



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA -CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA - YOPAL

Acuerdo 011 del 24 de marzo de 2022

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 05 literal g) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En sesión de fecha 11 de marzo de 2022, la Sala Plena confirmó a la doctora AMANDA JUDITH ROA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía núm. 40.048.101 y titular de la T.P. 148394 del C. S. de la J. para el periodo marzo de 2022-marzo de 2023, como conjuez del Tribunal Administrativo de Casanare y juez ad-hoc y que ha venido desempeñando esa función hasta la fecha.
- 2.- La doctora ROA PARRA, mediante escrito fechado el 23 de marzo de 2022 y aduciendo exceso de trabajo en los asuntos profesionales, presentó renuncia a esa función.
- 3.- En sesión de Sala Plena del día 24 de marzo de 2022 se analizó la renuncia y se decidió aceptarla por unanimidad, relevarla de responsabilidad como conjuez, autorizó al suscrito para expedir el respectivo acuerdo y redistribuyó los procesos que estaban a su cargo entre los demás conjueces de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO. ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora AMANDA JUDITH ROA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía núm. 40.048.101 y titular de la T.P. 148394 del C. S. de la J., a la función de conjuez y juez ad – ad-hoc de esta Corporación.

SEGUNDO: RELEVARLA de las responsabilidades que tiene como conjuez y juez ad-hoc en los procesos en que venía actuando.

TERCERO: REDISTRIBUIR los procesos en que venía actuando como ponente entre los demás conjueces de la Corporación, así:

Número radicación proceso	Nuevo ponente	Integrantes de la Sala
2014-00235-00	Dr. JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO	Dres. JHON FERNANDO BARRANTES y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES
2014-00236-00	Dr. JHON FERNANDO BARRANTES	Dres. JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO y LINA DEL PILAR JIMÉNEZ SUANCA
2015-00007-00	Dr. ÉLBER ALEXIS CABRERA ZAMBRANO	Dres. FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES y LINA DEL PILAR JIMÉNEZ SUANCA
2015-00169-00	Dr. JOSÉ ANTONIO CORTEZ HIGUERA	Dres. JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO y FABIO ENRIQUE PIÑEROS

Acuerdo 011 de 2022

		TORRES
2015-00339-00	Dr. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA	Dres. MARISOL TOBO LÓPEZ y LINA DEL PILAR JIMÉNEZ SUANCA
2015-00341-00	Dra. LINA DEL PILAR JIMÉNEZ SUANCA	Dres. JOSÉ ANTONIO CORTEZ HIGUERA y JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA
2016-00091-00	Dra. MARISOL TOBO LÓPEZ	Dres. JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO y FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES
2016-00099-00	Dr. JHON FERNANDO BARRANTES	Dres. MARISOL TOBO LÓPEZ y JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO
2016-00230-00	Dr. JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO	Dres. JHON FERNANDO BARRANTES y MARISOL TOBO LÓPEZ
2018-00029-00	Dr. ÉLBER ALEXIS CABRERA ZAMBRANO	Dres. FABIO ENRIQUE PIÑEROS TORRES y JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA
2019-00038-00	Dr. JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA	Dres. JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO y MARISOL TOBO LÓPEZ

Por Secretaría comuníquese esta decisión a los señores conjuces y entréguese los procesos a los ponentes.

CUARTO: ASIGNAR el proceso radicado con el Número 2014-00076-00 al Dr. JOSÉ ANTONIO CORTEZ HIGUERA para que lo tramite y decida en calidad de Juez Ad-hoc.

Por Secretaría comuníquese esta decisión al juez tercero administrativo de Yopal para que decida lo que corresponde y luego entréguese el proceso al Dr. Cortez Higuera.

QUINTO: COMUNÍQUESE esta decisión a la Dra. AMANDA JUDITH ROA.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Yopal, a los veinticuatro (24) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



JOSE ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente.

Firmado Por:

Jose Antonio Figueroa Burbano
Magistrado
Mixto 001
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213aa93ff91d2dcf70e60fa0aee36632a612dab887a8d95d7099761fb57f8dfd**

Documento generado en 24/03/2022 11:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>